

RESOLUCIÓN N°: 181/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 07 de abril de 2015

Carrera N° 20.886/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se implementen en todos los ámbitos de práctica registros en los que se consigne claramente la fecha de realización de la actividad, la carga horaria asignada a la misma, una descripción de los contenidos, técnicas y/o procedimientos aplicados, y la firma del docente supervisor.
- II. Se concrete la firma del convenio específico con el Hospital Interzonal Especializado de Niños "Sor María Ludovica".

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 181 - CONEAU - 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 103/09. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se profundicen los contenidos referentes a Cardiología Pediátrica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se promueva la realización de la carrera docente por parte del Cuerpo Académico.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se obtuvo el reconocimiento oficial y validez nacional del título. Se celebraron convenios específicos con cuatro de los cinco ámbitos de práctica informados.
Infraestructura y equipamiento	Según se informa en la autoevaluación, se mejoró la dotación tecnológica y edilicia del Hospital sede de la carrera, y se incorporó nueva tecnología destinada exclusivamente a la docencia. Además, se mejoró el acceso a la información de los pacientes a través de su informatización.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos San Juan de Dios de La Plata, se inició en el año 2005, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Académico (C.A.) N° 323/04 y Resolución Consejo Superior N° 24/04 de aprobación de la Propuesta pedagógica para la renovación de la carrera; y Resolución Consejo Directivo N° 122/13 de designación del Director. En respuesta al informe de evaluación se han presentado las fojas significativas del expediente de creación de la carrera (Expediente Nro. 0800-001327/04).

También se presenta el Reglamento de Actividades de Posgrado de la Universidad y el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

De acuerdo a lo consignado en la respuesta al informe de evaluación, los alumnos realizan las actividades prácticas en los servicios de Cardiología, Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular del Hospital Interzonal General de Agudos y Crónicos San Juan de Dios. Asimismo, complementan su formación con rotaciones por los siguientes servicios: de Medicina Nuclear del Sanatorio IPENSA; servicio de Cardiología del Hospital Italiano de La Plata; servicio de Cardiología del Hospital Interzonal Especializado de Niños "Sor María Ludovica"; y servicio de Clínica Médica del Instituto Médico Platense. Se presentan convenios específicos con los ámbitos de práctica informados, excepto con el Hospital Interzonal Especializado de Niños "Sor María Ludovica". Según se aclara, este último convenio se encuentra aún en trámite.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, 2 Coordinadores y un Comité Académico. La trayectoria y formación de los responsables de la gestión, resultan adecuadas para el correcto funcionamiento de la carrera.



A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Medicina por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a certificaciones médicas	Certificación en la especialidad de Cardiología, otorgada por el Colegio de Médicos de la Pcia. de Bs. As. Distrito I.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto, Universidad Nacional de La Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, 3 tesinas y trabajos finales que dirige en la actualidad.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, ha presentado 14 trabajos a congresos y/o seminarios o eventos artísticos, y ha participado en 3 reuniones científicas o eventos artísticos.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concurso y de tesis.

La trayectoria y formación del Director son pertinentes para una carrera de estas características: presenta título de doctor y una certificación en Cardiología, y es posible constatar que su producción científico-académica se vincula con la temática de la carrera. Los miembros del Comité Académico y los dos Coordinadores informados poseen, asimismo, antecedentes adecuados y suficientes para llevar adelante las tareas asignadas.

Conclusión

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se concrete la firma del convenio específico con el Hospital Interzonal Especializado de Niños "Sor María Ludovica".

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 24/04.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Pasantía obligatoria en Medicina Interna (1° Año)	1	968 horas
Cantidad de actividades teóricas	3	264 horas
Cantidad de actividades teórico-prácticas	15	3.266 horas
Cantidad de actividades prácticas	12	2.882 horas
Guardias	6	3.240 horas
Carga horaria total de la carrera		10.620 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 39 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

Según lo expresado en las fojas significativas del expediente original de creación de la carrera, el plan de estudios es estructurado y consta de 3 ciclos que comienzan el 1 de junio de cada año. El primer ciclo se inicia con 6 meses de medicina interna en el marco de la carrera universitaria de posgrado de Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.L.P. Los 12 meses restantes los alumnos rotan por clínica cardiológica, efectúan una guardia semanal y una rotativa mensual en unidad coronaria, y rotan un mes por ergometría. Se inicia la actividad teórica (clínica cardiológica I) y teórico-práctica (ateneos clínicos y bibliográficos, cardiología I y taller de elaboración del trabajo científico). Durante el segundo ciclo de doce meses de duración realizan actividades prácticas (rotaciones en electrofisiología, ecocardiografía, hemodinamia, medicina nuclear, unidad coronaria), continúan con las guardias en unidad coronaria y realizan actividades teóricas (clínica cardiológica II) y teórico-prácticas (taller de elaboración del trabajo científico, cardiología II, ateneos clínicos y bibliográficos). En tanto que a lo largo del tercer ciclo de doce meses, desarrollan actividades prácticas (rotaciones por cardiología pediátrica, consultorio externo, recuperación de

cirugía cardiovascular, rehabilitación cardiovascular y rotación a elección del alumno), teóricas (clínica cardiológica III) y teórico-prácticas (cardiología III, taller de elaboración del trabajo científico, ateneos clínicos y bibliográficos.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	No corresponde

La estructura curricular indicada en este documento se considera adecuada y suficiente para los objetivos y el perfil de graduado propuesto por la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6.122 (de las cuales 3.240 se destinan a la realización de guardias).
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

De acuerdo a la respuesta al informe de evaluación, los alumnos cursan la carrera en los servicios de Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Hemodinamia del Hospital Interzonal General de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata. La rotación en cardiología pediátrica la realizan en el servicio de Cardiología del Hospital de Niños "Sor María Ludovica", también de La Plata. Las rotaciones en medicina nuclear se realizan en el Sanatorio IPENSA y en el Hospital Italiano de La Plata, y la rotación en clínica médica se lleva a cabo en el Instituto Médico Platense. Finalmente, las asignaturas Metodología de la Investigación, Bioestadística, Inglés Técnico I y II, se cursan en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP.

Según lo consignado en el plan de estudios, durante el primer año de cursado los alumnos deben realizar las siguientes actividades: pasantía de Medicina Interna en el Instituto Médico Platense, de 40 horas semanales, durante 24 semanas; Clínica Cardiológica (asignatura teórica), de 2 horas semanales, durante 44 semanas; internación en Clínica Cardiológica (práctica profesional), de 18,30 horas semanales, durante 44 semanas; prueba ergométrica graduada (práctica profesional), de 3 horas semanales, durante 44 semanas; guardia en unidad coronaria (práctica profesional), de 15 horas semanales, durante 44 semanas; guardia los días domingos (práctica profesional), 6,30 horas durante 17 semanas; Ateneos Bibliográficos, 2 horas semanales, durante 44 semanas; Cardiología I (seminarios), 16 horas semanales, durante 44 semanas; Ateneos Clínicos, 2,30 horas semanales, durante 44 semanas; Taller de Introducción a la Investigación Científica, 2,30 horas semanales, durante 44 semanas;

Metodología de la Investigación (curso), 2 horas semanales, durante 16 semanas;
Bioestadística (curso), 2 horas semanales, durante 16 semanas.

Durante el segundo año, los alumnos deben realizar las siguientes actividades: Clínica Cardiológica II (asignatura teórica), 2 horas semanales, durante 44 semanas; Ecocardiografía (rotación), 22 horas semanales, durante 12 semanas; Medicina Nuclear (rotación), 22 horas semanales, durante 8 semanas; Unidad Coronaria (rotación), 22 horas semanales, durante 8 semanas; Arritmias y Electrofisiología (rotación), 22 horas semanales, durante 8 semanas; Hemodinamia Diagnóstica y Cardiología Intervencionista (rotación), 22 horas semanales, durante 8 semanas; Guardias en Unidad Coronaria (práctica profesional), 15 horas semanales, durante 44 semanas; Guardias los días domingos (práctica profesional), 24 horas semanales, durante 11 semanas; Ateneos Bibliográficos, 2 horas semanales, durante 44 semanas; Ateneos Clínicos, 2,30 horas semanales, durante 44 semanas; Cardiología II (seminarios), 16 horas semanales, durante 44 semanas; Taller de Introducción a la Investigación Científica (curso), 2,30 horas semanales, durante 44 semanas; Inglés Técnico I y II (curso), 2,30 horas semanales, durante 44 semanas.

Finalmente, durante el tercer año los alumnos deben realizar las siguientes actividades: Clínica Cardiológica III (asignatura teórica), 2 horas semanales, durante 44 semanas; Cardiología Pediátrica (rotación), 22 horas semanales, durante 4 semanas; Consultorios externos de Cardiología (práctica profesional), 22 horas semanales, durante 12 semanas; Rehabilitación Cardiovascular (rotación), 22 horas semanales, durante 8 semanas; Recuperación Cirugía Cardiovascular (rotación), 22 horas semanales, durante 8 semanas; Rotación libre en las áreas existentes, 23,20 horas semanales, durante 12 semanas; Guardias en Unidad Coronaria (práctica profesional), 15 horas semanales, durante 44 semanas; Guardias los días domingos (práctica profesional), 24 horas semanales, durante 11 semanas; Ateneos Bibliográficos, 2 horas semanales, durante 44 semanas; Ateneos Clínicos, 2,30 horas semanales, durante 44 semanas; Cardiología III (seminarios), 16 horas semanales, durante 44 semanas; Taller de Introducción a la Investigación Científica (curso), 2,30 horas semanales, durante 44 semanas.

Según consta en el plan de estudios presentado, la carga horaria total de la carrera es de 10.620 horas, distribuida a lo largo de 3 años y medio. De ese total, 264 horas se destinan a asignaturas teóricas, 3.266 a actividades teórico-prácticas, 2.882 a actividades prácticas y

3.240 a la realización de guardias. Asimismo, se prevén 330 horas de tutorías. La carga horaria total, como así también su distribución, resulta adecuada.

De acuerdo a lo consignado en la entrevista con las autoridades, los alumnos realizan, además de la rotación por cardiología pediátrica en el Hospital "Sor María Ludovica", una rotación por cámara gamma en el Hospital Italiano y en IPENSA. En cada uno de estos ámbitos supervisa las prácticas un docente de la carrera. Los alumnos de primer año realizan además una rotación por el Instituto Médico Platense. Se ha explicitado en la entrevista que la rotación por cámara gamma se da por causas estructurales (el equipo propio del Hospital ha sufrido daños).

En la visita al Hospital "San Juan de Dios" se mostró un registro de prácticas en el que constaba la fecha, nombre del alumno, rotación, concepto asignado y el responsable de la supervisión. Se informa que en las rotaciones externas se utilizan las mismas planillas que se adjuntan al legajo del alumno. En el caso del Hospital "Sor María Ludovica" no se ha podido constatar la existencia de registros de las actividades prácticas, pero se ha informado su existencia. En la respuesta al informe de evaluación se presentan, asimismo, los registros de actividades prácticas de varios alumnos. Se observa que a partir de los mismos no es posible constatar la fecha de realización ni la hora de ingreso/egreso del alumno en cada rotación, y que tampoco es posible verificar la supervisión de cada una de estas actividades por parte de docentes de la carrera.

En función de lo expresado en el informe del Director, la actividad teórica y práctica de los alumnos es evaluada a nivel hospitalario por el Director y el resto del cuerpo docente de la carrera. Esta evaluación comprende diversos aspectos de su actividad: la entrevista a los pacientes, la actividad quirúrgica, la participación en ateneos y seminarios, la concurrencia a cursos, jornadas, congresos, y/o su participación en la preparación de trabajos científicos, valores éticos, su colaboración y relación con los pacientes, compañeros y personal hospitalario en general. La actividad práctica es evaluada por cada Jefe de Servicio mediante planillas que consignan las habilidades y destrezas requeridas en el plan de actividades curriculares (se presenta un modelo). Se utiliza un legajo para cada alumno en el que el docente a cargo consigna su asistencia, interés demostrado en la rotación y nivel de conocimiento adquirido. La actividad teórica se evalúa al concluir cada actividad curricular.

En la respuesta al informe de evaluación se especifican los mecanismos de articulación de contenidos teóricos y prácticos. En este sentido, se indica que el plan de estudios prevé diversos espacios curriculares que tienen por finalidad articular las actividades teóricas, prácticas y teórico-prácticas, contando con la participación de los docentes de actividades tanto teóricas como prácticas. Estos espacios se hallan distribuidos durante los tres años de la carrera, a saber: Ateneo Clínico I, II, y III; Ateneo Bibliográfico I, II, y III; Cardiología I, II y III (que se dicta en modalidad seminario) y el Taller de Elaboración de Trabajo Científico I, II y III (que se dicta en modalidad Taller). Los mecanismos y asignaturas previstos para la articulación de contenidos teóricos y actividades prácticas resultan adecuados.

La carga horaria destinada a la formación práctica es suficiente.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios que consta en el expediente original de creación de la carrera se indica, en este sentido, que el postulante debe contar con título de médico. Se aclara también que durante el proceso de admisión se evaluarán el promedio y los antecedentes del postulante, además de realizarse una prueba escrita y una entrevista de admisión. De la sumatoria de los créditos que reúnen los aspirantes en cada uno de estos ítems surge el orden de méritos para el ingreso a la carrera.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Conclusión

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se implementen en todos los ámbitos de práctica registros en los que se consigne claramente la fecha de realización de la actividad, la carga horaria asignada a la misma (horario de ingreso/egreso del alumno), una descripción de los contenidos, técnicas y/o procedimientos aplicados, y la firma del docente supervisor.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	-	10	11	

Invitados:					
Mayor dedicación en la institución	28				
Residentes en la zona de dictado la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cardiología, Microbiología y parasitología, Cardiología pediátrica, Clínica y nuclear, Fisiología, Ecocardiografía, Hemodinamia y cardiología intervencionista, Radioterapia, Bioestadística, Lingüística.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25



En la respuesta al informe de evaluación se presenta la nómina de docentes que tienen a su cargo las actividades prácticas en cada uno de los ámbitos informados. Sus antecedentes se consideran suficientes para el desempeño de las tareas que le han sido encomendadas.

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 18 integrantes del plantel poseen título de posgrado. De los restantes, 6 han obtenido certificaciones en la especialidad de instituciones no universitarias (el Colegio de Médicos de la Pcia. de Bs. As., la Federación Argentina de Cardiología, la Asociación Argentina de Cardiología Nuclear, el Colegio Argentino de Cardiólogos Intervencionistas y el Colegio de Médicos Distrito de La Plata. Los integrantes del plantel informan una adecuada trayectoria profesional. Además, 13 de los 29 informan participación en proyectos de investigación. No obstante, es conveniente incrementar la proporción de integrantes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Tal como se expresa en el informe del Director y en la presentación, se realizan encuestas trimestrales a los docentes y anuales a los alumnos, se evalúa todos los años la producción científica del Cuerpo Académico y se promueve en sus integrantes la concurrencia a simposios, congresos y cursos; el desarrollo de líneas de investigación; y la realización de la carrera docente. Además, los coordinadores de la carrera supervisan el trabajo docente, se reúnen en forma bimensual con el Director del posgrado, y en conjunto llevan a cabo entrevistas periódicas con diversos integrantes del Cuerpo Académico con el objeto de identificar y resolver dificultades que surgen del proceso de enseñanza. También se evalúa su desempeño mediante la observación de las prácticas de enseñanza.

Conclusión

Por lo expuesto, la Carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las ocho fichas de proyectos de investigación presentadas no informan actividades vigentes, aunque sí consignan la participación de alumnos y docentes, y abordan temas relevantes a la temática del posgrado. Por otra parte, según se informa en la autoevaluación, se lleva a cabo desde el año 2011, en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP), una línea de investigación experimental cuyo título es “Enfoque interdisciplinario para abordar la problemática de la adherencia a la polimedición. Desarrollo de formulaciones multidroga para pacientes con afecciones cardiovasculares”. Entre los

proyectos allí enmarcados, que se efectúan de manera conjunta con los alumnos de la carrera, se encuentran en curso “Efectos Clínicos y Hemodinámicos del Sildenafil en Insuficiencia Cardíaca” y “Prevalencia y Predictores de aneurisma de aorta abdominal en pacientes portadores de coronariopatía”. Se señalan como resultado de estas investigaciones 2 trabajos publicados, desarrollados por alumnos y docentes de la carrera. Sería recomendable, de todos modos, promover el desarrollo de nuevas actividades investigación al interior de la carrera.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el plan de estudios presentado en respuesta al informe de evaluación, se indica que las instancias previstas para la evaluación final son la presentación de un trabajo científico y la aprobación de un examen final.

Se presentaron las copias de 2 trabajos finales completos, como así también 2 fichas.

La modalidad de evaluación resulta adecuada en cuanto a sus requerimientos, y la calidad de los trabajos presentados es apropiada.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados

Jurados

La evaluación del trabajo científico y de la prueba final están a cargo de un tribunal evaluador integrado por 3 miembros designados por el Consejo Académico a propuesta del Departamento de Graduados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2012, han sido 33, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 24. Según lo informado el formulario electrónico, los

graduados, desde el año 2005, han sido 13. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 3 años. Se han presentado dos trabajos finales con sus correspondientes fichas.

No se informan alumnos becados.

De acuerdo a lo expresado en el informe del Director, los coordinadores de la carrera y el Director se reúnen en forma bimensual con el fin de evaluar el aprendizaje de los alumnos. Tal como se señala en el formulario electrónico, se efectúan semanalmente reuniones entre los integrantes del Cuerpo Directivo, los directores y co-directores de los trabajos científicos, y los alumnos, con el objeto de asesorarlos y guiarlos en la elaboración de dicho trabajo.

Con respecto al seguimiento de egresados, se prevé llevar una ficha personal de cada graduado que incluye su localización y actividad profesional, con el fin de mantener el contacto y lograr su participación en las tareas de educación continua dependientes de la Cátedra luego de su graduación. Se prevé además el desarrollo de un sitio web de ex alumnos y de un foro de discusión que los integre.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en el formulario que es de 3 años y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos a fin de mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se presentan las fichas de todos los ámbitos de práctica informados en la respuesta al informe de evaluación. Se informan, asimismo, los nombres de los responsables de la supervisión de las prácticas. Los antecedentes de estos docentes resultan pertinentes y suficientes.

Los alumnos disponen en la Facultad de un aula de posgrado, microcine, sala de teleconferencias, de informática, 2 despachos, un archivo, aulas y oficinas varias, ámbitos de reunión. Laboratorios de análisis clínico, bacteriológico, de hemodinamia, de ecocardiografía, de ergometría, de estudios funcionales digestivos, de histología, de microbiología, de cirugía mínimamente invasiva, de patología, de trasplante de órganos, de ciencias morfológicas aplicadas, de farmacología, de bioquímica, de fisiología. Cuentan con servicio de análisis clínicos.

En el Hospital "San Juan de Dios" se ha podido constatar la presencia de 3 ecógrafos, equipo adecuado para ergometría, 6 equipos de Holter, programadores de marcapaso, sala de hemodinamia y 3 quirófanos específicos de cardiología. Se constata que el equipamiento presente en el Hospital de Niños "Sor María Ludovica", consta de un ecógrafo Doppler Color, ergómetro, equipo de Tilt Test, Holter, necesarios e imprescindibles para el desarrollo de la Especialización.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para el desarrollo del posgrado. Cámara gamma en la actualidad no está disponible, pero se suplente su utilización con la rotación por otros ámbitos igualmente adecuados.

El fondo bibliográfico consignado en la Biblioteca Islas Malvinas consta de 11.071 volúmenes, 26 vinculados a la temática del posgrado, y 14 suscripciones a publicaciones especializadas. La carrera dispone además de una biblioteca o centro de documentación de uso exclusivo con 112 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a publicaciones especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y a la Biblioteca Electrónica del MinCyT, Medline y Pubmed a través de Docencia e Investigación.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 103/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Asimismo, es necesario concretar la gestión del convenio específico con el Hospital "Sor María Ludovica". En cuanto a su estructura de gobierno, se observa que la trayectoria y formación de los integrantes consignados resultan adecuadas para el funcionamiento de la carrera.

La estructura curricular indicada en el plan de estudios presentado, como así también los contenidos previstos en las distintas asignaturas, resultan apropiados y suficientes para el logro de los objetivos y el perfil de graduado propuesto por la carrera. Los requisitos de admisión son pertinentes. Si bien las prácticas descriptas son las requeridas para una Especialización en Cardiología, es necesario mejorar el sistema de registro de estas actividades. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

En cuanto al cuerpo académico, se observa que la proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo dispuesto en la RM N° 160/11 al respecto, y que las fichas de los integrantes del plantel muestran una adecuada trayectoria profesional. Sería recomendable, de todos modos, incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y pertinentes, aunque se observa que las mismas no se encuentran vigentes en la actualidad. En este sentido, se recomienda que se promueva el desarrollo de nuevas actividades de investigación en el marco de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente. En cuanto al seguimiento de alumnos, sería necesario reforzarlo a fin de mejorar la tasa de graduación de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes.